GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

SISTEMA PÚBLIC VALENCIÀ DE SERVEIS SOCIALS

Dirección General de las Personas con Discapacidad
C/ De la Democracia, 77, planta -1. Torre 3.
46018 Valencia

ORDEN DE SERVICIO 1/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REFERENTE A LA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA.

Destinatario: Centro de Valoración y Orientación de Discapacidad de València

Asunto: priorización de valoración de solicitudes de reconocimiento de personas con discapacidad por razón de urgencia provocada por la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos).

Ante la repercusión que ha tenido la DANA acaecida el día 29 de octubre en los ciudadanos y ciudadanas de determinados municipios de la provincia de Valencia, en especial en las personas con discapacidad que viven en ellos, que no pueden moverse de su localidad y/o tienen serias limitaciones de la movilidad, resulta necesario abordar de manera inmediata las actuaciones necesarias para proveer a las personas más directamente afectadas de su oportuna evaluación y, en su caso, reconocimiento de discapacidad.

El artículo 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad señala que la Administración competente podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad, de oficio, cuando concurran razones de interés público que así lo aconsejen, entre otras las de índole humanitaria.

Visto el artículo 49.1.24ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que dispone la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de servicios sociales y, en especial, en apartado 27.ª en materia de instituciones públicas de protección y ayuda a personas con discapacidad.

De conformidad con las competencias que en materia de personas con discapacidad ejerce la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, a través de la Dirección General de las Personas con Discapacidad, conforme a lo establecido en el Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, y resto de normas concordantes, dentro de nuestro ámbito competencial, DISPONGO:

I) Ordenar, por razones humanitarias, la priorización de las solicitudes de reconocimiento de personas con discapacidad que se encuentran en listas de espera y que, por medios telemáticos se puedan presentar, que afecten a ciudadanos de los municipios afectados que se relacionan en el Anexo.

CSV:8V3XBEVC:Y4GCC49H:8CZP5961 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8V3XBEVC:Y4GCC49H:8CZP5961

La priorización se establece en relación tanto de las solicitudes de reconocimiento de personas con discapacidad, como de revisión de grado, que se encuentren registradas.

II) El Centro de Valoración y Orientación de Discapacidad de València dedicará a estas tareas los equipos multiprofesional de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad necesarios, a fin de que la ciudadanía con discapacidad tenga la respuesta a su solicitud a la mayor brevedad.

III) Para cualquier aclaración sobre la tramitación urgente, será resuelta por el Servicio de Prevención, Evaluación de la Discapacidad y Apoyo Social a la Salud Mental, de esta Dirección General.

La presente orden de servicio entra en vigor en el día de la fecha de firma.

La directora general de las Personas con Discapacidad

Firmado por Barbara Congost Miron, el 08/11/2024 14:27:52
Cargo: Directora General de Las Personas con Discapacidad

GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO

LISTADO DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA					
CP	**MUNICIPIO**	**CP**	**MUNICIPIO**	**CP**	**MUNICIPIO**
46970	Alaquàs	46370	Chiva	46194	Real
46470	Albal	46612	Corbera	46340	Requena
46687	Albalat de la Ribera	46400	Cullera	46190	Riba-roja de Túria
46369	Alborache	46189	Dos Aguas	46413	Riola
46290	Alcàsser	46614	Favara	46910	Sedaví
46250	Alcúdia, l'	46418	Fortaleny	46392	Siete Aguas
46960	Aldaia	46315	Fuenterrobles	46460	Silla
46910	Alfafar	46166	Gestalgar	46320	Sinarcas
46197	Alfarb	46388	Godelleta	46430	Sollana
46680	Algemesí	46610	Guadassuar	46168	Sot de Chera
46230	Alginet	46613	Llaurí	46410	Sueca
46440	Almussafes	46160	Llíria	46760	Tavernes de la Valldigna
46268	Alzira	46910	Llocnou de la Corona	46900	Torrent
46910	Benetússer	46195	Llombai	46389	Turis
46689	Benicull de Xúquer	46393	Loriguilla (sólo núcleo urbano junto A3)	46300	Utiel
46450	Benifaió	46368	Macastre	46026	València -Castellar Oliveral-
46469	Beniparrell	46940	Manises	46012	València -El Palmar-
46184	Bétera	46470	Massanassa	46012	València -el Perellonet-
46165	Bugarra	46920	Mislata	46012	València -el Saler-
46360	Buñol	46193	Montroi/Montroy	46014	València -Faitanar-
46175	Calles	46192	Montserrat	46026	València -Forn d'Alcedo-
46330	Camporrobles	46200	Paiporta	46017	València -La Torre-
46240	Carlet	46182	Paterna	46012	València -Pinedo-
46196	Catadau	46164	Pedralba	46191	Vilamarxant
46470	Catarroja	46210	Picanya	46950	Xirivella
46135	Caudete de las Fuentes	46220	Picassent	46367	Yátova
46350	Chera	46688	Polinya de Xúquer		
46380	Cheste	46930	Quart de Poblet		

CSV:8V3XBEVC:Y4GCC49H:8CZP5961 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8V3XBEVC:Y4GCC49H:8CZP5961